Compañía de Trasporte Pesado

TCAC S.A.

Con Resolución N° 06.P.DIC.0000265 del 17 de Julio del 2006
Manta - Ecuador

Marquez Verifique documentación adjunta y contrle lo solicitado
@ 2013/01/07

95660

Superintendencia de Compañías
07 ENE 2013
RECIBIDO

Enero, 07 del 2013

45

Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que ha continuación detallo a la Compañía de T.C.A.C. S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MARCO POLO CALDERERO CEVALLOS	130898416-8	FERNANDO DANIEL CALDERERO CEVALLOS	130898535-5	1

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene un valor de $ 20.00 dólares cada una.

Atentamente;

Julio Cantos C.

Julio Cantos Cedeño
Gerente

COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.
Resolución 06 .P. Dic. 0000265
17 Julio 2006

NOTA DE CESION

Señor Gerente General de la Compañía,
De Transporte y Comercialización de Agua y combustible
T.C.A.C

Ciudad.-

Sírvase inscribir en el libro de acciones y Accionistas de la Compañía de Transporte y Comercialización de Agua y Combustible T.C.A.C S.A, la transferencia de una acción de mi propiedad que poseo en dicha compañía.

A favor del Señor FERNANDO DANIEL CALDERERO CEVALLOS, porque así conviene a nuestros particulares intereses.

Se dignara además extender a favor del cesionario el titulo de la acción correspondiente que lo acredite como titular de la misma.

Suscribimos esta nota de cesión cedente y cesionario en Manta a cuatro días del mes de enero del dos mil trece.

SR. MARCO POLO CALDERERO CEVALLOS
CEDENTE

SR.FERNANDO DANIEL CALDERERO CEVALLOS
CESIONARO.

Ligia Vera Alava
SRA.LIGIA BELEN VERA ALAVA
CONYUGE DEL CEDENTE.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

DILIGENCIA DIARIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

CÓDIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.D.66.- En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil trece, comparece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta, **Mediante Acción Personal Numero, 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí**, Doy Fe que las precedentes firmas y rubricas estampada en este documento de NOTA DE CESION, corresponde por una parte al señor, **MARCO POLO CALDERERO CEVALLOS**, portador de la cedula de ciudadanía número, **130898416-8**, en calidad de **EL CEDENTE**, señora, **LIGIA BELEN VERA ALAVA**, portadora de la cedula de ciudadanía número, **131022277-1**, en calidad de **LA CEDENTE**, y por la otra parte el señor, **FERNANDO DANIEL CALDERERO CEVALLOS**, portador de la cedula de ciudadanía número, **130898535-5**, en calidad de **EL CESIONARIO**, quienes estamparon sus firmas y sus rúbricas con el único objeto de aseverar que estas son las únicas que ellos utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados en los que interviene en esta Ciudad y Cantón Manta, según lo dispone el Artículo 18 del Numeral 9 de la Nueva Ley Notarial.- **LA NOTARIA**.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Ligia Vera Alava

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles anversos y reversos son iguales a sus originales, Manta 09 ENE 2013

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador